

RESOLUCIÓN DE RECTIFICACIÓN DE ERRORES DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE HUELVA, EN RELACIÓN A LA CORRECCIÓN DE ERROR DEL PAAM 164/2024 CCA: +6.C78MYFS CONTR: 2024/594813 ACUERDO MARCO CON VARIAS EMPRESAS POR EL QUE SE FIJAN LAS CONDICIONES DE LAS OBRAS DE PRIMER ESTABLECIMIENTO, REFORMA, REPARACIÓN, RESTAURACIÓN, REHABILITACIÓN, CONSERVACIÓN Y DEMOLICIÓN EN EDIFICIOS, PARCELAS E INSTALACIONES DE LOS CENTROS SANITARIOS ADSCRITOS A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE HUELVA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS.

PAAM 164/2024 CCA: +6.C78MYFS CONTR: 2024/594813

ANTECEDENTES

PRIMERO. - Con fecha 26 de diciembre de 2024, mediante Resolución de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Juan Ramón Jiménez de Huelva, se firma el Acuerdo Marco de Obras de primer establecimiento, reforma, reparación, restauración, rehabilitación, conservación y demolición en edificios, parcelas e instalaciones de los centros sanitarios adscritos a la Central Provincial de Compras de Huelva mediante procedimiento abierto y presentación electrónica de ofertas.

SEGUNDO. – Qué habiéndose detectado error material involuntario en el denominado CONTR del expediente, en toda la documentación derivada de todas las fases de procedimiento como: LICITACIÓN, ADJUDICACIÓN Y FORMALIZACIÓN.

I

Donde dice:

PRIMERO. – PAAM 164/2024 CCA: + 6.C78MYFS CONTR. 2024/594813

Debe decir:

SEGUNDO. - PAAM 164/ 2024 CCA: + 6. C78MYFS CONTR 2025/235709.

TERCERO. - Por lo que, a la vista del error material dado, se procede a su corrección.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. - El artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPAC) establece que: *“Las Administraciones públicas podrán*

1

Central Provincial de Compras de Huelva
Hospital Universitario Juan Ramón Jiménez de Huelva

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MANUEL GARCIA DE LA VEGA SOSA	04/04/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmJ4GRFYGGY2VU5NX7F2HEHT9JH	PÁG. 1/2	

(...) rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho, o aritméticos existentes en sus actos."

SEGUNDO. – *Continuando en esta línea de razonamiento, la resolución del TACRC 229-2016, de 8 de abril de 2016, señala que "no parece que deba existir obstáculo para que, advertida la necesidad de introducir una variación en los pliegos, por error (incluso de carácter no propiamente material, sino de concepto), incongruencia de los mismos u otra circunstancia análoga, pueda modificarse o subsanarse su contenido, si con ello no se producen efectos desfavorables para ningún licitador, ni se vulneran los principios rectores de la contratación, muy especialmente los de igualdad y concurrencia"*

TERCERO. - *El Director Gerente del Hospital Universitario Juan Ramón Jiménez de Huelva, como Órgano de Contratación de la Central Provincial de Compras de Huelva, estando facultado para el ejercicio de las competencias en materia de contratación administrativa, en virtud de la delegación expresa otorgada por la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, mediante Resolución de 20 de enero de 2022 (BOJA núm. 22 de 2 de febrero de 2022) de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, en uso de sus atribuciones.*

RESUELVE

PRIMERO. - Autorizar la rectificación del error material involuntario detectado en todos los documentos detallados en el apartado segundo de los antecedentes.

SEGUNDO. - Publíquese en el Portal del Contratante.

**DIRECTOR GERENTE HOSPITAL UNIVERSITARIO
JUAN RAMÓN JIMÉNEZ DE HUELVA**

2

Central Provincial de Compras de Huelva
Hospital Universitario Juan Ramón Jiménez de Huelva

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MANUEL GARCIA DE LA VEGA SOSA	04/04/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmJ4GRFYGGY2VU5NX7F2HEHT9JH	PÁG. 2/2

